

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el termino de traslado concedido a la sustentación el recurso de apelación presentado por la abogada Cecilia Montoya Ortiz ha vencido.

Auto 519

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo veinticuatro de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

- 1.- Agregar al proceso la manifestación presentada por el abogado Carlos Eduardo Martínez García con relación a la sustentación del recurso de apelación promovido en contra del auto 86 de Febrero 2 de 2021.
- 2.- Conceder el recurso de apelación propuesto por la abogada Cecilia Montoya Ortiz en su condición de apoderada judicial de Hernán, Orlando y Sonia Patricia Hernández Campaña contra el auto 86 de Febrero 2 de 2021 en el efecto devolutivo.
- 3.- Procédase a remitir la totalidad del presente expediente de forma digital al superior para el trámite de la alzada (parágrafo art. 324 del CGP).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**